

8030390



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1911M02527

PROVINCIA: MANABI  
SECTOR: JOME  
UBICADO EN S/N  
DISTRITO: MANABI

CANTÓN: MANTA  
LOTE No.: S/N  
LOTE NOMBRE: S/N  
PROYECTO:

PARROQUIA: SANTA MARIANITA  
SUPERFICIE: 0.0481 HAS

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN)

DIRECCIÓN DISTRITAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

1. Portoviejo, 19 de November del 2019 a las 14:05:55 VISTOS: El/la/los ser(a)(es) FALCONES RAMOS RAFAEL HUMBERTO con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1306618602 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) DIVORCIADO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente N° 1911M02527, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI  
SECTOR: JOME

CANTÓN: MANTA  
LOTE No.: S/N  
LOTE NOMBRE: S/N

PARROQUIA: SANTA MARIANITA  
SUPERFICIE: 0.0481 HAS

NORTE: DESDE P1 HASTA P2 CON VÍA SANTA MARIANITA EN 15.3 M RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO.

SUR: DESDE P3 HASTA P4 CON PICO LOPEZ JOSE EN 11.7 M. RUMBO N 89-30-37 W; DESDE P4 HASTA P5 CON PICO LOPEZ JOSE EN 8.1 M RUMBO S 4-56-21 E; DESDE P5 HASTA P6 CON CALDERON SALGADO ZOILA TULMIRA EN 6.8 M. RUMBO S 78-11-51 W.

ESTE: DESDE P2 HASTA P3 CON CALDERON SALGADO FELIX HERIBERTO EN 28.5 M. RUMBO S 5-1-50 E.

OESTE: DESDE P6 HASTA P7 CON CALDERON SALGADO MARIA DOLORES EN 7.5 M. RUMBO N 12-21-45 W; DESDE P7 HASTA P8 CON CALDERON SALGADO MARIA DOLORES EN 4.0 M. RUMBO N 82-52-30 E; DESDE P8 HASTA P1 CON CALDERON SALGADO MARIA DOLORES EN 28.4 M. RUMBO 4-50-51 W.

(Linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha 19-01-2016 )

2. El predio es patrimonio de la Autoridad Agraria Nacional - Ministerio de Agricultura y Ganadería, según el artículo 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRTA) y 11 del Reglamento General de la LOTRTA; mismo que de conformidad con el artículo 54, literal a) de la misma Ley se adjudicaren la presente providencia.



3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.0481 HAS	\$ 14.43
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		<b>PRECIO TOTAL</b>	<b>\$ 14.43</b>

SON: CATORCE DÓLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS.

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó el sistema de avalúos de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales - SISCAT, de conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. 025 de 02 de febrero de 2017.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (la) (los) peticionario(a)(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

**DEPÓSITO POR TIERRA**

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s)	FECHA(S)	VALOR(ES)
#001-002-02426	27-Sep-2016	\$ 14.43

**DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN**

---	---	\$ 0.00
-----	-----	---------

**DEPÓSITO POR MEJORAS**

---	---	\$ 0.00
-----	-----	---------

**TOTAL PAGADO \$ 14.43**

5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDÍQUESE a: **FALCONES RAMOS RAFAEL HUMBERTO** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **19-01-2016**

6. Además de los dispuesto en los artículos 60 de la LOTRTA y 17 de su Reglamento General, la presente adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere la Autoridad Agraria o su delegado u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo. C) Por dolo, refiriéndose al engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la adjudicación. Se entenderá la misma causal, cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la adjudicación, sin perjuicio de la acción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida. De conformidad con la disposición general cuarta del Reglamento General a la LOTRTA, si dentro de los linderos expresados en la providencia existiere una cabida real mayor que la adjudicada, se rectificará la providencia de adjudicación incorporando a la misma la totalidad de la cabida real y el valor total de la tierra; y si dicha cabida fuere menor, la valoración de la adjudicación se debe ajustar a la cabida real.





SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1911M02527 EXPEDIENTE No.: 1911M02527

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**

SECTOR: **JOME**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **0.0481 HAS**

UBICADO EN **S/N**

LOTE NOMBRE: **S/N**

DISTRITO: **MANABI**

PROYECTO:

8. La Autoridad Agraria Nacional se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario/a/os/as ó quien lo subrogue en el derecho de dominio, por su obligación de ejecutar el plan de manejo, en caso de incumplimiento no podrá alegar plazo total pendiente, para planes de manejo aprobados que consideren plazos parciales.

11. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. De conformidad a lo establecido en la resolución de 14 agosto 2012 y su ampliación de 17 de agosto del mismo año emitida por el Juzgado Sexto de Trabajo de Pichincha dentro del juicio de Medidas cautelares número 286-2012, en cual se resuelve la exoneración por concepto de servicios notariales, costos de servicios de catastro e inscripción en el Registro de la Propiedad de los GAD Municipales respectivos, de las adjudicaciones efectuadas por la Subsecretaria de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería; los titulares de los Registros de la Propiedad y Jefes de Catastros de los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos de los cantones donde se encuentra el predio adjudicado, deberán abstenerse de requerir pago monetario alguno por efectos de la inscripción y catastro de esta providencia.

13. En el caso que las tierras objeto de la presente adjudicación este ubicado dentro de las zonas/bloques mineros y/o petroleros, esta deberá cumplir únicamente y exclusivamente con los fines para la cual fue adjudicado, al tener el carácter estratégico estos recursos naturales, los adjudicatarios deberán estar prestos a colaborar con el Estado Ecuatoriano cuando se requiera la realización de actividades exploratorias que serán requeridas por las instancias competentes del Gobierno Ecuatoriano, caso contrario se procederá a su reversión.

La presente providencia de adjudicación deberá ser inscrita en el Registro de Tierra Rural, una vez inscrita en el registro de la propiedad cantonal correspondiente.

Se adjunta copia del plano, informe de linderación y plan de manejo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



**FALCONES RAMOS RAFAEL HUMBERTO**

1911M02527

Por delegación de la Autoridad Agraria Nacional.-

**ING. SANDRO XAVIER VERA RODRIGUEZ**

DIRECTOR DISTRITAL MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

**CERTIFICO.-**

**ABG. FRANK CARLOS SAN ANDRES PEREZ**

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro de Tierra Rural, en el Folio No.

36 Tomo No. 15 DM Portoviejo, 19 DE DICIEMBRE 2019

**CERTIFICO.-**

**ABG. FRANK CARLOS SAN ANDRES PEREZ**

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

ELABORADO POR: GEMA SOFIA CANCHINGRE ALAVA



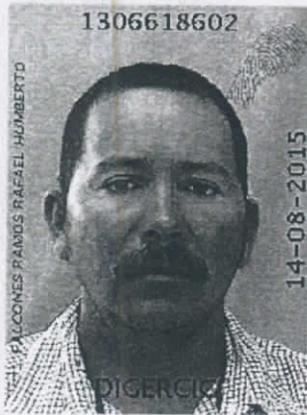
# FICHA SIMPLIFICADA DE DATOS DEL CIUDADANO



DIRECCION NACIONAL  
DE REGISTRO DE  
**DATOS**  
PUBLICOS

Número de Verificación Único: 5968230

## Registro Civil



*Rafael Falcones*

Cédula:	1306618602
Nombres:	FALCONES RAMOS RAFAEL HUMBERTO
Condición Ciudadano:	CIUDADANO
Fecha de Nacimiento:	25/10/1968
Lugar de Nacimiento:	MANABI/CHONE/CANUTO
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Estado Civil:	DIVORCIADO
Conyuge:	
Nombre del Padre:	FALCONES HUMBERTO
Nombre de la Madre:	RAMOS CARLOTA
Fecha Defunción:	
Fecha de Expedición:	14/08/2015
Instrucción:	BASICA
Profesión:	OBRERO
Sexo:	HOMBRE

Datos obtenidos desde la fuente: Registro Civil

## Consejo Nacional Electoral (Cne)

Consejo Nacional Electoral (Cne)

Provincia:	MANABI
Circunscripción:	
Cantón:	MANTA
Parroquia:	SANTA MARIANITA
Zona:	
Junta:	
Recinto:	
Cédula:	1306618602
Nombre:	FALCONES RAMOS RAFAEL HUMBERTO
Multa:	0
Mjrv:	
Designación:	
Código Electoral:	001-284
Fecha:	24/03/2019
Habilitado Trámite Público:	SI
Tipo:	DUPLICADO



Datos obtenidos desde la fuente: Consejo Nacional Electoral (Cne)



**DOCUMENTO GENERADO POR LA DIRECCIÓN  
NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS EN  
BASE A LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LAS  
FUENTES**

Número de Verificación Único:	5968230
Ciudadano Consultado:	Cédula: 1306618602
Consultado Por:	Cédula: 1308284320 Nombre: BAQUE BARRETO ALEJO JHONY
	Ruc. Institución: 1760001470001
	Fecha Consulta: 30/09/2019 14:21:45



# INFORME DE LINDERACIÓN

Provincia: Manabi Parroquia: Santa Marianita  
 Cantón: Manta Sector: Jome

Posesionario (a):

FALCONES RAMOS RAFAEL HUMBERTO  
 C.I. 130661860-2

## Cuadro de Datos

VÉRTICE	COORDENADAS PLANAS UTM / WGS 84		VÉRTICE DESDE	HASTA	DISTANCIA (m)	RUMBO	COLINDANTE
	ESTE	NORTE					
P01	520054,8	9893558,1	P01	P02	15,3 m.	SIGUIENDO SU TRAZADO	VIA SANTA MARIANITA
P02	520070,0	9893559,8	P02	P03	28,5 m.	S 5°1'50" E	CALDERON SALGADO FELIX HERIBERTO
P03	520072,5	9893531,4	P03	P04	11,7 m.	N 89°30'37" W	PICO LOPEZ JOSE
P04	520060,8	9893531,5	P04	P05	8,1 m.	S 4°56'21" E	PICO LOPEZ JOSE
P05	520061,5	9893523,4	P05	P06	6,8 m.	S 78°11'51" W	CALDERON SALGADO ZOILA TULMIRA
P06	520054,8	9893522,0	P06	P07	7,5 m.	N 12°21'45" W	CALDERON SALGADO MARIA DOLRES
P07	520053,2	9893529,3	P07	P08	4,0 m.	N 82°52'30" E	CALDERON SALGADO MARIA DOLRES
P08	520057,2	9893529,8	P08	P01	28,4 m.	N 4°50'51" W	CALDERON SALGADO MARIA DOLRES

# DESCRIPCIÓN DE LINDEROS

## COLINDANTE NORTE

DEL P01 - P02 CON UNA DISTANCIA DE 15,3 m. RUMBO. SIGUIENDO SU TRAZADO, CON VIA SANTA MARIANITA.

## COLINDANTE SUR

DEL P03 - P04 CON UNA DISTANCIA DE 11,7 m. RUMBO. N 89°30'37" W. CON PICO LOPEZ JOSE.,  
 DEL P04 - P05 CON UNA DISTANCIA DE 8,1 m. RUMBO. S 4°56'21" E. CON PICO LOPEZ JOSE.,  
 DEL P05 - P06 CON UNA DISTANCIA DE 6,8 m. RUMBO. S 78°11'51" W. CON CALDERON SALGADO ZOILA TULMIRA.

## COLINDANTE ESTE

DEL P02 - P03 CON UNA DISTANCIA DE 28,5 m. RUMBO. S 5°1'50" E. CON CALDERON SALGADO FELIX HERIBERTO.

## COLINDANTE OESTE

DEL P06 - P07 CON UNA DISTANCIA DE 7,5 m. RUMBO. N 12°21'45" W. CON CALDERON SALGADO MARIA DOLRES.,  
 DEL P07 - P08 CON UNA DISTANCIA DE 4,0 m. RUMBO. N 82°52'30" E. CON CALDERON SALGADO MARIA DOLRES.,  
 DEL P08 - P01 CON UNA DISTANCIA DE 28,4 m. RUMBO. N 4°50'51" W. CON CALDERON SALGADO MARIA DOLRES.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
 SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES  
 DIRECCIÓN DISTRITAL DE MANABI  
 CERTIFICADO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
 Portoviejo:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
 DIRECCIÓN DISTRITAL DE MANABI  
 EN CAMPO  
 TECNICO: Wily Torres  
 FECHA: 27 de Mayo 2014



Elaborado por:

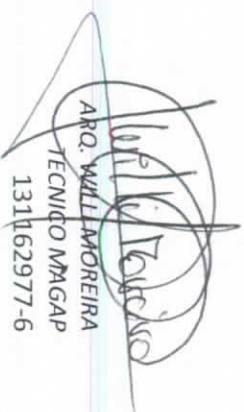
ARQ. GUSTAVO JAVIER CEDENO VELEZ  
 # REG. PROFESIONAL 1016-12-1154942

Revisado y Aprobado por:

TÉCNICO SUBSECRETARIA DE TIERRAS

**RAZON:** EN VISTA DE LA ACTUALIZACION DE LA PLANIMETRIA, CONFORME LO ESTABLECE, EL ACUERDO MINISTERIAL 073, SE PROCEDIO A REALIZAR EL CAMBIO DEL FORMATO AUTOCAD EN ARGIS, ADEMÁS DE LAS CORRECCIONES EN EL MISMO, POR TAL MOTIVO NO EXISTE LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO ELABORO.



  
ARQ. WILL MOREIRA  
TECNICO MAGAP  
131162977-6

# PLAN DE MANEJO 1

DISTRITO:	OCCIDENTAL	No. SOLICITUD	26623
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA	MEMORANDO No. MAGAP-DPA-MAN-UT-2016-0371-M- 15-02-2016	
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	FALCONES RAMOS RAFAEL HUMBERTO		
	0		
	0		

## DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	0,0481 HAS.						COORDENADAS UTM		
PROVINCIA	MANABI	CANTON	MANTA				P	X	Y
PARROQUIA	SANTA MARIANITA	SECTOR	JOME				P01	520055,8	9893559,1
TOPOGRAFIA	PLANO	100 %	ONDULADO	0 %	QUEBRADO	0 %	ALTITUD	137	
FUENTES DE AGUA:	TANQUEROS						P02	520071,0	9893558,8
VIAS DE COMUNICACION	TERRESTRE / HERRADURA						P03	520073,5	9893532,4
TIERRAS DEL ESTADO POR:	Art. No. 87 de la Ley Organica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales						P04	520061,8	9893532,5
							DATUM:	WGS-84	
							ZONA:	17 SUR	

## USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
MAIZ	0,0445	4 MESES		X	

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
CASA + PATIO	0,0036	8 AÑOS			X
	0,0000				
	0,0000				
	0,0000				

## ZONIFICACION

### AREA NATURAL DE PROTECCION-CONSERVACION-MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION		
		CORTE - COSECHA	SIEMBRA Y REFORESTACION	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	1 A 2 MESES	1 A 2 AÑOS	2 A 5 AÑOS
BOSQUE PRIMARIO							



	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION											
		LABORES CULTURALES										MESES						No AÑOS					
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	RIEGO	APORTE DE FERTILIZANTES	PLANTACIONES	CONTROL FITOSANITARIO	DESHERBAS	RALLADOS	PODAS	COBERTURA	1	2	3	4	5	6	7	8				
CULTIVOS CICLO CORTO		X	X	X	X		X	X				X	X	X	X	X	X	X					
MAIZ	0,0445	X	X	X	X		X	X				X	X	X	X	X	X	X					

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION											
		LABORES CULTURALES										MESES						No AÑOS					
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	RIEGO	APORTE DE FERTILIZANTES	PLANTACIONES	CONTROL FITOSANITARIO	DESHERBAS	RALLADOS	PODAS	COBERTURA	1	2	3	4	5	6	7	8				
CULTIVOS PERMANENTES																							

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION											
		LABORES CULTURALES										MESES						No AÑOS					
		PREP. DEL SUELO	SIEMBRA	RIEGO	APORTE DE FERTILIZANTES	PLANTACIONES	CONTROL FITOSANITARIO	CONTROL DE MALEZAS	RESEMBRAS	REFRIGERACION	PASTOREO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 5 AÑOS	5 AÑOS A MAS								
PASTO																							

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION			
		CONSTRUCCION	REPARACION	MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 4 AÑOS	5 AÑOS
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES								
CASA + PATIO	0,0036			X				X
	0,0000							

	No.	ACTIVIDADES A EJECUTARSE					TIEMPO DE EJECUCION								
		VACUNACION	DESCRIBES	MANEJO REPRODUCTIVO	SELECCION	MEJORAMIENTO GENETICO	1 A 12 MESES			No AÑOS					
SEMOVIENTES															
0,0000	0														
0,0000	0														

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLÓGICO	SOCIO-ECONÓMICO	ESCENICO/PAISAJE
1.- EROSIÓN HÍDRICA	X	X	X	X
2.- DEFORESTACIÓN	X	X	X	X
3.- USO DE AGROQUÍMICOS, PESTICIDAS	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE

- MANTENER EL SUELO CON RESIDUOS, CORTINAS ROMPE VIENTOS, INCORPORAR MATERIA INORGANICA, CERCOS VIVOS CON ESPECIES NATIVAS.
- INCREMENTAR O MANTENER LA COBERTURA VEGETAL, SIEMBRA A CURVAS DE NIVEL, SIEMBRA PERPENDICULAR A LA PENDIENTE
- NO DEFORESTAR EN TERRENOS CON PENDIENTES MAYORES AL 70%, REFORESTAR ZONAS CON QUEBRADAS Y AFLUENTES
- REALIZAR ROTACIONES DE CULTIVO, CULTIVOS INTERCALADOS, INTERCALAR CULTIVOS CON LEGUMINOSAS, CULTIVOS ASOCIADOS

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR EL PRESENTE PLAN DE MANEJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

NOMBRE DE POSESIONARIOS: Rafael Falcon FALCONES RAMOS RAFAEL HUMBERTO 1306618602

Nosotros: TLGO. CARLOS ALFREDO VILLACIS ZAMBRANO Técnico(s) de la SSTR, declaramos(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F. C.I: 1307827772

FECHA: 17/02/2016 TELEFONO: 978703219





Ministerio del Ambiente

## CERTIFICA

Mediante Acuerdo Ministerial No. 058 de 06 de junio del 2013, publicado mediante Registro Oficial No.21 del 24 de junio del 2013, la Ministra del Ministerio del Ambiente acuerda emitir los Certificados de no Afectación, a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado a través del Sistema de Administración Forestal (SAF).

### Mapa



### Leyenda

- Área Nacional de Recreación
- Parque Nacional
- Refugio de Vida Silvestre
- Reserva Biológica
- Reserva Ecológica
- Reserva Geobotánica
- Reserva Marina
- Reserva de Producción de Fauna
- Patrimonio Forestal del Estado
- Bosques protectores

### Datum

Proyección Universal Transversa de Mercator WGS84 ZONA 17 Sur

### Datos de verificación

Código del predio: 123919



Datos de mapas ©2016 Google Imágenes ©2016 CNES / Astrium, DigitalGlobe Términos de uso Informar de un error de Maps

### INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Cédula/Ruc: 1306618602 Nombre: RAFAEL HUMBERTO FALCONES RAMOS

### Datos de Domicilio:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE) Sector: JOME  
 Dirección: SN SN SN Teléfono: 0999283451/0999283451 Correo Electrónico: rafaelfalconesramos@gmail.com

### INFORMACIÓN DEL PREDIO

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE)  
 Sector: JOME Área: 0.05 ha.

### COORDENADAS DEL PREDIO

No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y
1)	520054.8	9893558.1	2)	520070	9893559.9	3)	520072.5	9893531.4
4)	520060.8	9893531.5						

### ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO
Socio Bosque Comunitario	NO
Socio Bosque Individual	NO
Patrimonio de Áreas Protegidas	NO
Zonas Intangibles	NO
Patrimonio Forestal del Estado	NO
Franja de Diversidad y Vida	NO

Para comprobar haga click en el enlace: [Certificado](#)



ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA LA TENENCIA DE LA TIERRA

Calle Madrid 1159 y Andalucía | Quito - Ecuador | Teléfono: 593-2 398-7600